



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES
C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.019.-

ASISTENTES

Ramón Ángel Acuña Racero (PSOE)
Almudena García Girón (PSOE)
Sixto José Canto Galván (PSOE)
María Galindo Rodríguez (PSOE)
Antonio Samuel Acuña Racero (PSOE)
Jerónima Sobrino Tinajero (PSOE)
Carlos Alfredo Santos Valle (PSOE)
Raúl Ángel Román Holgado (PP)
Elisa Fernández Lozano (PP)
Alfredo Moreno Morales (PP)
Jorge Rodríguez Flores (IULV-CA)
Jessica Jiménez Iglesias (IULV-CA)

Sr. Secretario-Interventor:
D. Fernando Isidro Ambrosy Jiménez

No asiste con excusa:
Yesica Álvarez Nogales (PP)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Algodonales, siendo las trece horas del día veintiocho de Junio de dos mil diecinueve, se reunieron las Señoras y Señores Concejales que al margen se han relacionado, asistidos por mí, el Secretario Interventor de la Corporación, habiendo sido previamente convocados al efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día siguiente:

Punto 1.- Aprobación del Acta anterior (15.06.2019).-

Acto continuo, por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta del acta de la sesión de referencia.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna aclaración o corrección que hacer a las actas mencionadas, aparte de las ya detectadas de oficio por la Secretaría sobre errores materiales o de hecho.

Y no habiendo ninguna, por el Sr. Alcalde se proclaman aprobadas por unanimidad.

Punto 2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde y de Delegación de competencias en diversos concejales, así como del Delegado de la Alcaldía en La Muela.-

Por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de fechas 19 de junio del corriente de nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, y de delegaciones de competencias



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

en diversos concejales, así como de Delegado personal de la Alcaldía en La Muela. Al no plantearse debate sobre el asunto, por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación al respecto, y sometido a votación, por los Señores y Señoras Concejales se acuerda por unanimidad quedar enterados de dichas Resoluciones.

Punto 3.- Aprobación, si procede, de propuesta de la Alcaldía de nombramiento de representantes del Ayuntamiento en diversos Organismos.-

Por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de julio del corriente de nombramiento de diversos Concejales como representantes del Ayuntamiento en diversos Organismos, y que es la siguiente: Mancomunidad:

Titular: D. Ramón Ángel Acuña Racero (PSOE)

Titular: D. Antonio S. Acuña Racero (PSOE)

Titular: D. Raúl Román Holgado (PP)

Consorcio Vía Verde de la Sierra :

Titular: Antonio S. Acuña Racero

Consorcios Provinciales (Contra incendios y Salvamentos, Bahía de Cádiz, y cualesquiera otros dependientes de la Excm. Diputación Provincial):

Titular: D. Ramón Ángel Acuña Racero.

Suplente: D. Antonio S. Acuña Racero.

Consejos Escolares:

Titular: D. Sixto Canto Galván

Suplente: D^a Almudena García Girón.

Consejo Forestal:

Titular: D. Ramón Ángel Acuña Racero.

Suplente: D. Antonio S. Acuña Racero.

Consejo de la Propiedad Inmobiliaria:

Titular: D. Ramón Ángel Acuña Racero.

Suplente: D. Antonio S. Acuña Racero.

Consejo Comarcal del SPEE:

Titular: D. Ramón Ángel Acuña Racero.

Suplente: D. Antonio S. Acuña Racero.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

Al no plantearse debate sobre el asunto, por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación al respecto, y sometido a votación, por los Señores y Señoras Concejales se acuerda por 10 votos a favor, y 2 abstenciones de IU, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

Punto 5.- Aprobación, si procede, de propuesta de la Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones.-

Por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de periodicidad de las sesiones y que es la siguiente:

Pleno Ordinario: cada 2 meses, el primer martes en primera convocatoria. El segundo martes en segunda convocatoria.

Juntas Locales de Gobierno: Cada mes, el primer lunes.

Comisiones informativas: no se modifica su régimen de funcionamiento ni las áreas de competencia, aunque sí su composición, debido a la nueva distribución de partidos: en cada una de ellas, teniendo un total de cinco miembros (3 del PSOE , 2 del PP y 1 de IU) Las personas concretas serán las que proponga cada uno de ellos para su composición.

Efectuadas las propuestas, quedarían como sigue:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: R. Ramón Ángel Acuña Racero

TITULARES PSOE: D. Antonio Samuel Acuña Racero

D. Sixto José Canto Galván

D^a. Jerónima Sobrino Tinajero

TITULAR PP: D. Raúl Ángel Román Holgado

D. Alfredo Moreno Morales

SUPLENTE: D^a Elisa Fernández Moreno

Yesica Álvarez Nogales

TITULAR ADELANTE ANDALUCÍA: D^a. Jessica Jiménez Iglesias

Portavoces:

PSOE: D. Antonio S. Acuña Racero.

PP: D. Raúl Román Holgado.

IULV-CA: D^a. Jessica Jiménez Iglesias.

Suplente: D. Jorge Rodríguez Flores.

Una vez suficientemente debatido el asunto, y sometido a votación, por unanimidad, aprueban la propuesta de la Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones y composición de las Comisiones Informativas.

Punto 6.- Propuesta de modificación de la Base 26 de las de ejecución del



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

Presupuesto (asignaciones de los miembros de la Corporación).-

Por la Alcaldía se propone la siguiente redacción.” ARTICULO 26.- RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS.

La retribución del Alcalde, D. Ramón Ángel Acuña Racero por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva, para el ejercicio 2019 será de 1.825,31 € mensuales netos, con carácter mensual y 14 pagas anuales.

Los Concejales que realicen sustitución de la Alcaldía, por ausencia, vacante, enfermedad o permisos reglamentarios, no disfrutarán de la parte proporcional que les corresponda por el período de sustitución.

Del mismo modo, para el Ejercicio de 2019, percibirán retribución por dedicación exclusiva el Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Samuel Acuña Racero, 1.727,79 € netos; la Segunda Teniente de Alcalde D^a Jerónima Sobrino Tinajero, 1.497,43 € netos. Todos ellos con carácter mensual y 14 pagas anuales.

Asimismo, percibirán retribución por dedicación parcial los siguientes Concejales:

La Tercera Teniente de Alcalde, D^a Almudena García Girón, 1.200 € netos.

El Cuarto Teniente de Alcalde, D. Sixto José Canto Galván, 1.200 € netos.

El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, etc., D. Carlos Alfredo Santos Valle, 1.200 € netos.

Todos ellos, con alta y cotización a la Seguridad social, de acuerdo con lo prevenido en la normativa vigente.

Las asignaciones de los Órganos de Gobierno con dedicación exclusiva y parcial, en el supuesto de prórroga del Presupuesto, sufrirán el mismo porcentaje de aumento que la prevista en la Ley de presupuestos Generales del Estado para los Funcionarios Públicos. Las cantidades se entenderán referidas a 14 pagas (doce mensualidades más dos extras de julio y diciembre).

Para el resto de concejales del equipo de gobierno, y Delegado de la Alcaldía en La Muela, se prevé una consignación global de 25.000 €, que servirá para compensar gastos de representación, con las limitaciones previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a criterio de la Alcaldía Presidencia y de las que se dará cuenta al Pleno.

A partir de la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio, se abonará a cada Grupo Político Municipal una cantidad equivalente a 30 € por Grupo en su parte fija y 20 € por cada Concejal del Grupo, con carácter mensual, destinado a subvenir los gastos de funcionamiento del mismo, con el carácter de asignación por Grupo Político. Como requisito fundamental e inexcusable, los fondos librados serán abonados en una Cuenta Bancaria abierta a nombre del Grupo Político, que será el Titular de la Cuenta y



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

donde figurarán como autorizados, al menos el Portavoz del Grupo, que será responsable de facilitar la fiscalización de los fondos librados, en su caso, así como de rendir las cuentas que se consideren necesarias.

Las asistencias a las sesiones de Comisiones Informativas y Pleno se mantienen en sus cuantías actuales para aquellos Concejales sin dedicación de ningún tipo, es decir en 30 € por Concejal y Sesión.

Por D. Raúl Román se manifiesta que le parece congruente la propuesta y que asegurados deben estar siempre. Que le parece una cantidad justa.

Por D. Ángel Acuña se contesta que le parece oportuna y de agradecer su manifestación. Los sueldos llevaban 16 años, desde 2003, sin variar y que piensa que la propuesta es justa y comedida.

Por el Sr. Román se contesta que él tiene hecho un resumen anual y que son 184.000 € al año y que ha ido incrementando en 2 legislaturas, el 22% y ahora el 5%.

Por la Sra. Jiménez se manifiesta que el Delegado de la Alcaldía en la Muela es uno de los liberados.

Una vez suficientemente debatido, se somete a votación por la Presidencia, votando a favor 7 concejales y en contra 5 de PP e IU, de los 12 presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, remitiéndose en lo no expresado a la grabación de la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE